

I 8
Guayaquil, Octubre 5 de 1993

REF: 21.167/M/90

Señor Don

REEM: 22.429/M/90

MARIO IDROVO TRIVINO

Ciudad.-

66/00

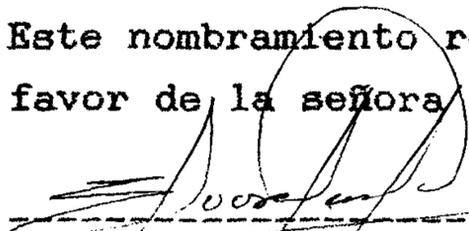
60

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que el día de hoy los Accionistas de INMOBILIARIA MARIO FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA MARIOFRANSA, reunidos en Junta General de Accionistas resolvieron elegir a usted para el desempeño de las funciones de **GERENTE**, por el lapso de cinco años a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en las oficinas del Registro Mercantil.-

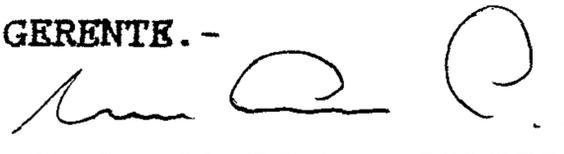
La representación legal de la Compañía la ejercerá el Gerente.- Inmobiliaria Mario Francisco Sociedad Anónima MARIOFRANSA, se constituyó en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, a cargo del Abogado Francisco Ycaza Garcés, el primero de Junio de 1990 y se inscribió en el Registro Mercantil, el 27 de Junio de 1990.-

Este nombramiento reemplaza al inscrito el 9 de Julio de 1990 a favor de la señora Lorena Rodriguez de Idrovo.-



SR. EDUARDO CORDERO CASTRO
PRESIDENTE

Guayaquil, 5 de Octubre de 1993.- Acepto el fiel y legal desempeño de las funciones de **GERENTE**.-

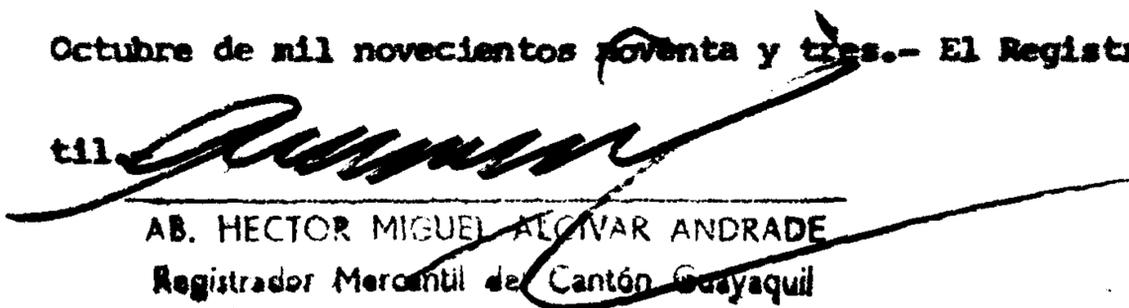


SR. MARIO IDROVO TRIVINO

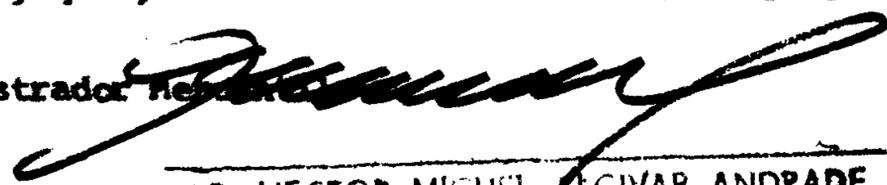


Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de INMOBILIARIA MARIO FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA MARIOFRANSA a foja 32.559, número 13.284 del Registro Mercantil y anotado bajo el n.º

mero 24.412 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago
por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, ocho de
Octubre de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercan-
til.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento
a foja 22.429 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de la ins-
cripción respectiva.- Guayaquil, ocho de Octubre de mil novecientos
noventa y tres.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

